

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.

RESOLUCIÓN No CMH - 037- 2023.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 26 de septiembre de 2023, a las 14H00, trató en el punto número 5 lo siguiente: Conocimiento, análisis y resolución del informe de la comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Huamboya, para la aprobación en segundo debate de la séptima reforma del Presupuesto Institucional del año 2023, de conformidad al artículo 256 del COOTAD.

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador "CRE" establece: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada".

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que, la disposición normativa del Art. 238 de la CRE indica: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

Que, el Art. 255 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", determina lo siguiente: "Reforma Presupuestaria: una vez sancionado y aprobado el presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad a lo previsto en las siguientes secciones de este código".

Que, el Art. 256 inciso segundo Ibidem establece que los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno Autónomo Descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Que, la comisión de Planificación y Presupuesto del GAD Municipal de Huamboya, recomendó lo siguiente por mayoría absoluta: Se apruebe en segundo debate sin ninguna modificación la séptima reforma de traspasos, aumentos y disminuciones al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya, para el ejercicio económico 2023, en función al informe económico presentado por el Ing. José Gómez Director de Gestión Financiera del GADMH.





Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya, luego de la votación ordinaria por unanimidad:

RESUELVE:

Aprobar en segundo debate la séptima reforma de traspasos, aumentos y disminuciones al presupuesto institucional del GAD Municipal de Huamboya, para el ejercicio económico 2023, en función al informe económico presentado por el Ing. José Gómez Director de Gestión Financiera del GADMH. *Según el siguiente detalle:*

PARTIDA	DESCIPCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
251.71.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6,200.00	
251.71.05.10.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		6,200.00
255.71.02.04.001	DECIMO CUARTO SUELDO	365.00	
255.71.02.03.001	DECIMO TERCER SUELDO	110.00	
311.73.06.05.061	ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS, GEOTECNICOS, ELECTRICOS, HIDROSANITARIOS, ESTRUCTURALES Y EVALUCAION DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES	5,000.00	
312.71.07.07.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESASION DE FUNCIONES	286.00	
312.71.05.10.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		286.00
361.71.01.06.001	SALARIOS UNIFICADOS	4,500.00	
361.71.05.10.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		53,500.00
361.73.06.09.001	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	49,000.00	
361.75.01.07.001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES (ESPACIOS CUBIERTOS PARA SAN RAFAEL, NAMAKIM, TSENTSAK, MIRADOR, SAAR ENTSA Y SAN JUAN BOSCO)	5,990.00	
361.73.04.17.001	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL	21,000.00	
362.71.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	600.00	
362.71.01.06.001	SALARIOS UNIFICADOS		12,065.00
363.71.01.05.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	6,800.00	
363.71.05.10.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		6,800.00
363.73.02.05.019	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		21,000.00
	SUMAN TOTAL	99,851.00	99,851.00

Dado en la Sala de sesiones del Concejo Municipal de Huamboya, a los 26 días del mes de septiembre de 2023.

Dr. Miguel Zambrano Escobar Alcalde del cantón Huamboya.

Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 26 de septiembre de 2023, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:





Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	X			
Marco Vicente Chuindia Andicha	X			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch	X			
Luis Alfredo Quezada Ortega	X			
Fredy Willan Suamar Juep	X			
Miguel Zambrano Escobar	X			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez. Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.